

**CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA, VENTA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA EL AÑO 2019.**

La Universidad Tecnológica de la Sierra, por acuerdo y aprobación del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra, en su primera sesión ordinaria 2019, conforme al artículo 13 fracciones VI Y XVI del decreto de creación de la Universidad Tecnológica de la Sierra, tiene a bien emitir la convocatoria a las personas físicas y morales, interesadas en prestar los servicios de Cafetería venta de alimentos y servicios de apoyo educativo y productos de higiene personal, a la comunidad universitaria en las instalaciones de la Universidad, ubicadas en Carretera Federal Ruiz-Zacatecas km 100.9, Mesa del Nayar, Municipio Del Nayar, Nayarit; por lo que se Convoca a participar en el Concurso de Asignación de Espacio de conformidad con las siguientes:

**BASES**

- I. **CAFETERIA Y VENTA DE ALIMENTOS.-** La Universidad Tecnológica de la Sierra, ofrece un carro remolque para la venta de cafetería y alimentos, con la siguiente descripción: Remolque para venta de comida usado de: 3.70X2.40X2.20, sistema eléctrico, suspensión de 2.0 toneladas, sistema de tirón, dos ejes, rines y llantas laterales, con laminita interior y exterior, centro de poliuretano como aislante térmico, piso antiderrapante, plancha, freidora, dos quemadores, mueble de madera, fregadero, dos barras de formaica.
- II. **SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Y PRODUCTOS DE HIGIENE.-** La Universidad Tecnológica de la Sierra, ofrece un espacio dentro de la Universidad, mismo que se adaptara en el edificio de enfermería, dentro de las instalaciones y que tendrá un espacio aproximado de 4.60m x9.00 m.

- III. Podrán participar las Personas físicas y morales; quienes para el caso de cafetería y venta de alimentos, deberán prestar servicios con un menú balanceado, atendiendo el contenido que menciona la prohibición contenida en el lineamiento decimoctavo de los lineamientos generales, para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de Mayo de 2014, así como atender a alumnos y personal de la universidad, con horario flexible, acorde al alumnado, de acuerdo a lo estipulado en el contrato correspondiente.
- IV. Podrán participar las Personas físicas y morales; quienes para el caso de Servicios de Apoyo Educativo y Productos de Higiene Personal, deberán prestar servicios de; papelería básica, fotocopiado, rastrillos, toallas femeninas, entre otros productos, atendiendo a alumnos y personal de la universidad, con horario flexible, acorde al alumnado, de acuerdo a lo estipulado en el contrato correspondiente.
- V. El contrato tendrá una duración por el término de 12 meses, mismo que podrá ser prorrogable por un periodo adicional, de acuerdo al desempeño, precios, higiene, calidad de los alimentos y tomando en consideración los resultados de los comentarios generados en los buzones de sugerencias de la Universidad, sobre el servicio a la comunidad Universitaria.
- VI. No podrán participar las personas físicas o morales que formen parte de la nómina del plantel, ni sus familiares hasta en cuarto grado. De igual manera, no podrán participar los estudiantes inscritos en el plantel.



**UTS**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA SIERRA



**NAYARIT**  
enamora

- VII. Las Personas físicas y morales podrán incluir servicios y productos alimenticios adicionales que no impliquen elaboración de cocina.
- VIII. Por ningún motivo los participantes podrán introducir y/o vender bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos ilegales.
- IX. El equipamiento (estufa, refrigerador, plancha, copiadora, impresora, utensilios de cocina, así como las instalaciones necesarias para su correcto desempeño) serán aportados por los participantes adjudicados; el mantenimiento y resguardo será responsabilidad de los mismos.
- X. Los Participantes ganadores se encargaran de dar limpieza a cocina, y áreas aledañas.
- XI. Los Participantes deberán realizar fumigaciones al espacio arrendado cuando menos una vez cada tres meses y el gasto que se genere correrá por su cuenta, debiendo entregar al Departamento de Infraestructura copia la factura correspondiente para el control y vigilancia de la actividad realizada.
- XII. Los participantes ganadores presentaran en sobre cerrado sus propuestas técnicas y económicas y se adjudicará a quién cumpla con las bases y presente las mejores condiciones para los estudiantes y la mejor oferta económica para la universidad por el uso de espacio, agua, drenaje y luz.
- XIII. Los participantes ganadores, contrataran por su cuenta y bajo su responsabilidad y condiciones a las personas necesarias para prestar dichos servicios, de manera



cordial, rápida y eficaz, para mantener en condiciones higiénicas el espacio, por lo que la universidad, no será considerado en forma alguna como patrón, ni como patrón sustituto del prestador de los servicios, ni del personal con que se apoye.

- XIV.** El Dictamen para determinar los participantes adjudicados para la prestación de los servicios, se realizaran en dos etapas:
- La Primera será una presentación por la Dirección de Administración y Finanzas, basándose en la documentación recibida.
  - La segunda etapa se basará en el análisis y revisión de las propuestas presentadas, por los integrantes del Consejo Directivo.
- XV.** El dictamen se dará a conocer en la segunda sesión ordinaria 2019 del Consejo Directivo, misma que se llevara a cabo el día 26 de junio de 2019. Para lo cual, los que resulten adjudicados tendrán acceso a las instalaciones a partir del día 15 de agosto de 2019, para realizar las adecuaciones necesarias, las cuales correrán por cuenta de los participantes ganadores.
- XVI.** El Horario de prestación de servicio al alumnado y personal administrativo y docente de la universidad será de Lunes a Viernes de las 07:00 a las 20:00.

**Requisitos:**

- Las propuestas y los documentos anexos deberán entregarse en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de la Sierra, en la rectoría del Campus Universitario en Mesa del Nayar.
- En el sobre cerrado que presenten, deberán especificar con número 1 (uno) si es para la Prestación de Servicios de Cafetería y venta de alimentos, o con número 2 (dos) si es para la Prestación de Servicios de Apoyo Educativo y Productos de Higiene Personal.





UTS  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LA SIERRA



**NAYARIT**  
enamora

- El análisis de las propuestas se llevará a cabo en la segunda Sesión Ordinaria del Consejo directivo, el resultado se publicara en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Sierra, ubicada en Carretera Federal Ruiz-Zacatecas km 100.9, Mesa del Nayar, Municipio Del Nayar, Nayarit y se dará a conocer a la persona física o moral elegida para prestar el servicio, mismo fallo que será inapelable, en la fecha señalada en el calendario de eventos de la presente convocatoria.
- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria; así como en las propuestas presentadas, podrán ser negociadas.
- Se hace saber a los participantes que, en caso de declarar con falsedad, se harán acreedores a la cancelación de la concesión.
- Documentación que deberán presentar dentro del sobre cerrado:

Persona Física o Moral
1. Acta de nacimiento. Si es persona moral, deberá de ser el acta del Representante Legal. Copia Simple.
2. Copia de Acta Constitutiva (solo en caso de ser persona moral).
3. Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector IFE/INE.) copia simple
4. Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a dos meses). Copia simple.
5. Dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo en su caso. Original
6. Curriculum de la persona física, especificando experiencia en la prestación de servicios de Cafetería y venta de alimentos. (PARA EL CASO DE SERVICIOS DE CAFETERIA Y VENTA DE ALIMENTOS).
7. Curriculum de la persona física, especificando experiencia en la prestación de servicios de Servicios de Apoyo Educativo y Productos de Higiene Personal. (PARA EL CASO DE SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL).



## 1. Documentos

*Nota: De los documentos que se entregarán en la carpeta en copia simple a excepción de la numero 4 que deberá presentarse en original, esta documentación deberá presentarse: Rubricadas con su firma en cada una de las hojas, sin engrapar y sin empastar.*

## 2. Contenido del proyecto de la prestación de los servicios:

### A) PARA PRESTADOR DE SERVICIOS DE CAFETERIA Y VENTA DE ALIMENTOS:

- a) Un escrito, que contenga exposición de motivos por el cual desea prestar los servicios de cafetería y venta de alimentos.
- b) Menú de desayunos, comidas y demás productos con precios (Carta de alimentos con descripción)
- c) Relación de servicios alimenticios adicionales que no impliquen elaboración en cocina, con precios.
- d) Cantidad de personal necesario para preparar servicios y el mantenimiento del local destinado para ello.
- e) Propuesta económica de apoyo a la Universidad Tecnológica de la Sierra, tomándose como base de la propuesta, una aportación mensual mínima por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que deberá otorgar el prestador de servicios durante los 12 meses del año.

### B) PARA PRESTADOR DE SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL:

- a) Un escrito, que contenga exposición de motivos por el cual desea prestar servicios de apoyo educativo y productos de higiene personal.
- b) Descripción de productos de apoyo educativo que propone vender.
- c) Relación de los servicios que ofrecerá.

- d) Relación de Productos de Higiene personal, que propone vender.
- e) Cantidad de personal necesario para otorgar los servicios y el mantenimiento del local destinado para ello.
- f) Propuesta económica de apoyo a la Universidad Tecnológica de la Sierra, tomándose como base de la propuesta, una aportación mensual mínima por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que deberá otorgar el prestador de servicios durante los 12 meses del año.

**3) Será motivo de descalificación: la presentación de cualquier documento apócrifo, o la falta de estos.**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	10 al 14 de Junio de 2019	Mesa del Nayar y Página web
Recepción de propuestas y documentación	10 al 21 de junio de 2019	Campus Universitario Rectoría UTS
Fallo	26 de junio de 2019	Segunda Junta
Firma del contrato	10 días posteriores al fallo	Campus Universitario Rectoría UTS
Inicio de actividades	02 de septiembre de 2019	Campus universitario UTS

Para informes, aclaraciones y entrega de la documentación, deberán dirigirse y/o comunicarse con la Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de la Sierra, correo electrónico [daf@utdelasierra.edu.mx](mailto:daf@utdelasierra.edu.mx) , Tel: (3112) 11 98 80 y (319) 254 80 16 o acudir a las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Sierra, en el domicilio Carretera Federal Ruiz-Zacatecas km 100.9, Mesa del Nayar, Municipio Del Nayar, Nayarit.





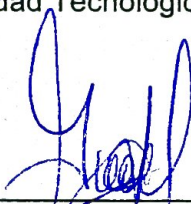
**UTS**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DE LA SIERRA**



**NAYARIT**  
enamora

Así lo acordó y aprobó esta CONVOCATORIA el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra, en su Primera Sesión Ordinaria 2019, con fecha 29 de marzo de 2019, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nayarit, en la sala de juntas rectores, en la Ciudad de Xalisco, Nayarit;

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ARMANDO MANUEL PORRAS FUENTES**  
Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra

  
\_\_\_\_\_  
**C.P.A. GRISELDA ALCALA INDA**  
Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de la Sierra

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. NAYAR JOSAFAT SALAZAR DOMÍNGUEZ**  
Abogado General de la Universidad Tecnológica de la Sierra

